

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MAGAÑA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos46.500	Gastos de personal24.800
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios56.600
Tasas y otros ingresos6.500	Gastos financieros3.500
Transferencias corrientes20.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales56.400	Inversiones reales110.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros7.500
Transferencias de capital71.000	TOTAL GASTOS202.400
TOTAL INGRESOS202.400	

BOPSO-17-11022019

PLANTILLA DE PERSONAL*Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 5 de febrero de 2019.- El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

248